

comprobaciones. Cometidos de las Delegaciones Regionales y Jefaturas Provinciales. Relación de ellas con los Servicios Centrales y con otros Organismos.

Tema 7.º Conservación del Catastro Topográfico Parcelario por el Instituto Geográfico y Catastral.—Información de las alteraciones. Fases de los trabajos, documentación resultante y su tramitación. Instrucciones vigentes. Certificaciones catastrales, normas para su expedición y validez.

#### LEGISLACIÓN Y DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 1.º Ley Orgánica del Estado. El Estado nacional. El Jefe del Estado. El Gobierno de la Nación. El Consejo Nacional. La Justicia. Las Fuerzas Armadas. La Administración del Estado. La Administración Local. Relaciones entre los altos Organismos del Estado. El recurso del contrafuero.

Tema 2.º Fuero de los Españoles. Fuero del Trabajo. Las Cortes. La sucesión de la Jefatura del Estado. El referéndum nacional.

Tema 3.º Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.—Personalidad y Organismos de la Administración. Comisiones Delegadas del Gobierno. Competencia de los órganos de la Administración Central. El Presidente del Gobierno y los Ministros.

Tema 4.º Los Subsecretarios. Directores generales y Secretarios Generales Técnicos; atribuciones, delegación de atribuciones, disposiciones y resoluciones administrativas.—Responsabilidad del Estado, autoridades y funcionarios.

Tema 5.º Ley de Procedimiento Administrativo; su ámbito. Los Organismos administrativos y colegiados. Conflictos de atribuciones. Abstenciones y recusaciones. Los interesados.

Tema 6.º Procedimientos; iniciación. Tramitación. Comunicaciones y notificaciones. El recurso contencioso-administrativo.

Tema 7.º El personal al servicio de la Administración Pública.—Los funcionarios públicos; concepto y clases. Características y principios de la nueva Ley de Funcionarios Civiles del Estado. Estructura de la función pública española.

Tema 8.º Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.—Situaciones. Incompatibilidades. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario. Tribunales de honor. Escuela Nacional de Administración Pública.

Tema 9.º Consejo Superior Geográfico: su constitución. Estructura orgánica y funciones que desempeña la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral. Servicio Geográfico del Ejército.—Instituto Hidrográfico de la Marina.—El Servicio Cartográfico y Fotográfico del Aire.—El Instituto Geográfico y Minero de España.—El Mapa Agronómico Nacional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de agosto de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convocan oposiciones al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad y Mercantiles para cubrir 38 plazas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 277 de la Ley Hipotecaria, 504 de su Reglamento; 1.º del de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes, aprobado por Orden ministerial de 15 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y al programa de 26 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), reformado en determinadas materias por Orden de este Centro Directivo de 3 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocan oposiciones para proveer 38 plazas de aspirantes al Cuerpo de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (resultantes de las 37 jubilaciones que han de producirse en los dos años siguientes y de las 10 vacantes más reglamentarias, de las que hay que deducir las correspondientes a los nueve aspirantes que quedan por colocar de los que integran el Cuerpo constituido por Orden de 6 de agosto de 1968).

Los que deseen tomar parte en dichas oposiciones dirigirán sus instancias a esta Dirección General dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y que terminará a las catorce horas del último día de dicho plazo.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el artículo 2.º del citado Reglamento de Oposiciones a Ingreso en el Cuerpo de Aspirantes —reformado por

Orden de 29 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de enero de 1966)—, así como la de comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, condiciones referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Con la instancia acompañarán el resguardo de haber abonado en la Habilitación correspondiente la cantidad de 950 pesetas en concepto de derechos de examen, con arreglo al penúltimo párrafo del artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hacen públicos el resultado del sorteo y el día, hora y lugar del comienzo de los ejercicios de la oposición convocada para cubrir dos plazas de Auxiliares de Laboratorio, vacantes en el Centro Técnico de Farmacobiología.*

Efectuado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores admitidos a la oposición para cubrir dos plazas de Auxiliares de Laboratorio, vacantes en el Centro Técnico de Farmacobiología, convocada por Resolución de 8 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1969), ha correspondido actuar en el primer lugar a la opositora doña Pilar Jalón Bellido.

Por la presente Resolución se hace público que los ejercicios de la presente oposición darán comienzo el decimoquinto día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a las cinco de la tarde, en el Centro Técnico de Farmacobiología, calle del General Mola, número 54.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 14 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Fernando Montequí y Díaz de Plaza.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.*

De conformidad con lo dispuesto en la norma III, epígrafe 9, de la Resolución de esta Jefatura Central de Tráfico de 11 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo) por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna de este Centro directivo, y una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición. En la misma se hace constar el grupo en que han sido incluidos los aspirantes que solicitaron acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947. Igualmente se reseñan las contraseñas de las capitales de provincia donde se verificarán las pruebas, de acuerdo con las especificaciones contenidas a tal efecto en las instancias o, caso de no haberse señalado por los aspirantes, con el domicilio indicado en las mismas, todo ello en relación con lo establecido en las normas III, epígrafe 7, y V, epígrafe 14, de la repetida Resolución.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna, conforme al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la exclusión de que hayan podido ser objeto, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista que se inserta seguidamente. Contra la resolución definitiva podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo quinto, epígrafe dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, desarrollado por Orden de 21 de noviembre del mismo año, se hace público que ascienden a 41 el número total de vacantes que en definitiva son objeto de la convocatoria contenida en la Resolución anteriormente citada.

Madrid, 26 de julio de 1969.—El Director general, José Luis Torroba Llorente.